



Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda en Cataluña

Por **Jordi Fontquerni i Bas**. Procurador de los Tribunales (Barcelona - Madrid)

La Ley 24/2015, de 29 de julio de Cataluña, aparece justificada por la emergencia social provocada por la presente crisis económica, que afecta de forma especial a la vivienda, como consecuencia de un sobreendeudamiento hipotecario, en la mayoría de las ocasiones derivadas de la pérdida de la vivienda debido a las correspondientes ejecuciones hipotecarias.

Según la Exposición de Motivos del texto legal, entre 2008 y 2013 se iniciaron en Cataluña 98.040 procedimientos de ejecuciones hipotecarias, a lo que se debe añadir que un 67% de los 16.008 desahucios que se produjeron en el año 2013, estuvieron relacionados con el impago del alquiler.

La justificación de las medidas que luego serán objeto de comentario, se fundamentan también en un importante elemento comparativo, pues a la anterior situación de crisis y pobreza, se une no sólo el crecimiento de la pobreza energética, entendida como la dificultad para afrontar las facturas de los suministros básicos de electricidad, gas y agua, con el correspondiente impacto social y sanitario, pues en Cataluña en el año 2012 hubo 72.039 expedientes de suspensión del suministro de agua.

Tanto la legislación estatal, como autonómica ...